



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992
Resolución No 007401 del 17 de octubre de 2018
DANE 120710012071 - NIT 824.001.986-0



San Alberto Cesar, 19 de noviembre de 2019

Señores

COMUNIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO
San Alberto Cesar

Ref.: CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIO PARA PARA LA TIENDA ESCOLAR (ARRENDAMIENTO) VIGENCIA 2020 EN:

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO**
- **SEDE VILLA FANNY**
- **SEDE PRIMERO DE ABRIL.**

La Institución Educativa Andrés Bello está interesada en recibir propuestas para la adjudicación del espacio de las tiendas escolares de las tres sedes educativas para la vigencia 2020, con el propósito de suplir las necesidades prioritarias de nuestros estudiantes y a su vez darle mayor participación a la comunidad educativa en los procesos que mejoren las condiciones y ambientes escolares, los cuales son de vital importancia para el óptimo funcionamiento la Institución Educativa.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES

- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 1 mes
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios

LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ A PARTIR DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, HASTA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA PAGADURÍA DE LA SEDE PRINCIPAL.

Así mismo se reunirá el Consejo Directivo el día 09 de diciembre a las 08:00 am para escoger la propuesta más favorable, se procederá a establecer un contrato de Arrendamiento del espacio de la tienda escolar entre el Representante legal de la institución y la Persona Natural.

Cordialmente,

CARMEN CRISTÍN URIBE RINCÓN
RECTOR (E)



San Alberto Cesar, 19 de noviembre de 2019

Señores
COMUNIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO
San Alberto Cesar

**Ref.: CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIO PARA
PARA LA FOTOCOPIADORA (ARRENDAMIENTO) EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRES BELLO (SEDE PRINCIPAL).**

La Institución Educativa Andrés Bello está interesada en recibir propuestas para la adjudicación del espacio de la fotocopidora con el propósito de suplir las necesidades prioritarias de nuestros estudiantes para la vigencia 2020 y a su vez darle mayor participación a la comunidad educativa en los procesos que mejoren las condiciones y ambientes escolares, los cuales son de vital importancia para el óptimo funcionamiento de la Institución Educativa.

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por el centro educativo.
- Deberá expresar en la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar según la ley, además, que no ha tenido sanciones por declaratoria de incumplimiento o caducidad administrativa del contrato según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES

- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 1 mes
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios

LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ A PARTIR DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, HASTA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA PAGADURÍA DE LA SEDE PRINCIPAL.

Así mismo se reunirá el Consejo Directivo el día 09 de diciembre a las 08:00 am para escoger la propuesta más favorable, se procederá a establecer un contrato de Arrendamiento del espacio de la tienda escolar entre el Representante legal de la institución y la Persona Natural

Cordialmente,

CARMEN CRISTÍN URIBE RINCÓN
RECTOR (E)